



Municipalidad de Saldán
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEPARTAMENTO COLON
PROV. DE CORDOBA

9 De Julio N° 62. T.E. 03543-494602

Ordenanza N° 39/16.-

IN MEMORIAM DANIEL GONZÁLEZ Y ERNESTO ROMERO

Visto:

Ambos ciudadanos de Saldán nacieron, crecieron, desarrollaron sus familias y murieron en el legendario del Barrio Minetti. Se caracterizaron por su vinculación con diversas actividades comunitarias.

Participaron muchas veces de comisiones vecinales en la Asociación Mutual Minetti, en organización de eventos barriales y como miembros activos del Club Sportivo Saldán. En el caso de Daniel González, fue su último presidente.

El Patire y el Tito Mosha fueron dos sanos fanáticos que lucieron con orgullo y sin medias tintas los colores soberanos “amarillo y negro”, característicos de la institución y procuraron, dentro de sus limitados medios, promover el deporte y la recreación entre los jóvenes del barrio.

Mi vinculación fue más estrecha con Daniel mientras él fue presidente del Club a partir de innumerables eventos organizados por el periódico COMUNIDAD DE IDEAS del cual fui director. Muchos artículos y videos son los testimonios que acreditan nuestra enriquecedora relación (les comparto uno de esos artículos de COMUNIDAD DE IDEAS, abril 2012).

Daniel un día se apersonó, tendió su mano solidaria y se puso a disposición de nuestra agenda social y cultural, sin pedir nada a cambio, pero con el siempre erguido orgullo de ser representante del Club y de los intereses de la comunidad. También tuvo la humildad de pedir ayuda, de compartir sus propios proyectos y de invitarnos a hacerlos propios.

Hasta sus últimos días bregó por la normalización de la organización que lo vio crecer a lo largo de las décadas que vivió en el viejo Campamento.

En el caso del Tito Mosha, no le conocí en persona, pero sí a través del testimonio y el corazón de los chicos, ya grandes y no tanto, que aprendieron a patear con él en la cancha del Campamento y compartieron con el historias y anécdotas de ayer y de siempre.

Hoy, quienes quedamos, tenemos la obligación y el compromiso de rendir un homenaje a estos hombres, tan imperfectos como un humano, capaces de campar temporales, muchas veces en soledad y en silencio, pero llevando a sus espaldas positivamente los sueños colectivos de su propia comunidad.



Municipalidad de Saldán
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEPARTAMENTO COLON
PROV. DE CORDOBA

9 De Julio N° 62. T.E. 03543-494602

Ordenanza N° 39/16.-

Propongo que un homenaje póstumo para ambos, que cada arco de esa cancha donde jugaron y enseñaron lleven sus propios nombres y reconocer su trayectoria a través de una placa recordatoria en el muro frontal del ingreso al Club Sportivo Saldán sobre la avenida Saldán Inchín. Asimismo, plantar dos árboles, uno a la par del otro, en sus nombres a la orilla de la cancha como guardianes que simbolicen y extiendan su vida en comunidad. Hacer todo esto en una sencilla ceremonia, con un partido amistoso de por medio, que permita que el duelo comunitario se convierta en la alegría de continuar su legado.

POR TODO ELLO,

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE SALDÁN
SANCIONA CON FUERZA DE:
O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1

Denominar oficialmente al arco sur del campo de fútbol del Barrio Minetti con el nombre de “Daniel “Patire” González”.

ARTÍCULO 2

Denominar oficialmente al arco norte del campo de fútbol del Barrio Minetti con el nombre de “Ernesto “Tito Mosha” Romero”.

ARTÍCULO 3

Compartir con el área de Deportes Municipal la organización de un partido amistoso en la cancha de fútbol de Barrio Minetti con la comunidad de Barrio Portón de Piedras y alrededores el día domingo 23 de octubre de 2016 como actividad social-deportiva en homenaje simultáneo a Daniel González, Ernesto Romero y Manuel Álvarez,.

ARTÍCULO 4

Disponer la plantación de dos árboles nativos con su respectivas señalización y protección en las inmediaciones del campo de fútbol de Barrio Minetti a cargo del Concejo Deliberante y la instalación de una placa recordatoria en el muro frontal del ingreso al Club Sportivo Saldán sobre la avenida Saldán Inchín a cargo del Departamento Ejecutivo en representación del Gobierno de Saldán y de quienes fueran sus protegidas y protegidos.



Municipalidad de Saldán
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEPARTAMENTO COLON
PROV. DE CORDOBA

9 De Julio N° 62. T.E. 03543-494602

Ordenanza N° 39/16.-

ARTÍCULO 5 **COMUNIQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y ARCHIVESE.

Ordenanza aprobada en la Sesión Ordinaria del día Quince del Mes de Septiembre del año Dos Mil Dieciséis, en cumplimiento a lo establecido por la Ley Orgánica Municipal 8.102-----

RODRIGO FERNÁNDEZ, presidente.
JACQUELINE MÁRQUEZ, secretaria.

CAYETANO CANTO, intendente municipal.
DANIEL BARÓN, secretario de gobierno.

[Comunicación Pública de Saldán]